



PROTOCOLO DE USO DE
DESFIBRILADOR EXTERNO
AUTOMÁTICO

ELABORACIÓN: 20-10-2022
VERSIÓN: 02
REVISIÓN: 08-08-2023

PROTOCOLO DE USO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)

	ELABORA	ELABORA	REvisa	APRUEBA
NOMBRE	DANIEL ARAYA SAAVEDRA	ANA CARVAJAL CORTÉS	CLAUDIO VILLALOBOS OLMOS	RICARDO VERA MENA
CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR	INSPECTOR GENERAL	DIRECTOR
FECHA				
FIRMA				



I. Objetivo General

Establecer un protocolo que indique como se debe usar y mantener el Desfibrilador Externo Automático (DEA).

II. Definiciones

DEA: Desfibrilador Externo Automático. Un desfibrilador externo automático, DEA (AED en inglés) es un dispositivo electrónico que puede examinar el ritmo cardíaco para determinar si es necesario proporcionar una descarga a una persona en paro cardíaco. Aunque la mayoría de los paros cardíacos ocurren en adultos, pueden presentarse en un niño o adolescente.

RCP: Reanimación Cardio Pulmonar. Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se realiza cuando alguien ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar.

Electrodo: Extremo de un conductor en contacto con un medio, al que lleva o del que recibe una corriente eléctrica.

III. Responsabilidades

Director:

- Disponer recursos económicos para adquisición de accesorios del DEA.
- Disponer tiempo para capacitar a los trabajadores y trabajadoras que deberán utilizar el DEA.
- Disponer un espacio físico para instalar un gabinete que porte el DEA.
- Establecer la nómina del Equipo de Trabajadores y Trabajadoras preparadas para el uso del DEA.

Técnico en Enfermería:

- Ubicar y retirar diariamente el DEA de su respectivo gabinete.
- Verificar que el DEA cuente con todos sus accesorios.
- Informar al Director cuando el equipo necesite una batería nueva u otro accesorio.

Equipo de Trabajadores y Trabajadoras capacitados (as) para uso del DEA:

- Asistir a las capacitaciones citadas por el Director.
- Utilizar el DEA cuando sea necesario.

IV. Mantención del equipo

- La Encargada de Enfermería realizará un chequeo cada 15 días para verificar que se encuentre en buen estado el gabinete de seguridad, el DEA y todos sus accesorios, informando de esto a Sostenedores, Director e Inspector General por medio de un correo electrónico.



V. Capacitación

- Se realizará 1 capacitación anual de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar Básica y uso de DEA para el Equipo de Trabajadores y Trabajadoras del establecimiento, con especial énfasis en aquellos que se encuentran en la nómina estipulada en el punto VII de este protocolo.
- Las capacitaciones deberán ser realizadas por personal calificado en la materia y que provenga de un organismo que certifique el curso.

VI. Simulación del Protocolo

- El Comité de Seguridad Escolar estará a cargo de gestionar y ejecutar 1 simulación de este Protocolo.

VII. Nómina de Equipo de Trabajadores y Trabajadoras Preparadas

Nombre	Cargo
Ana Carvajal Cortés	Técnico en Enfermería
Andrea Fuentealba Bello	Docente de Educación Física
Berta Troncoso Correa	Auxiliar de Servicios
Constanza González Araya	Docente de Educación Física
Daniel Cazorla Barra	Inspector
Erika Villalobos Egaña	Asistente de Párvulos
Francisca Espinosa Villalobos	Asistente de Párvulos
Jessica Vargas Campillay	Asistente de Sala
Jimena Jeria Tapia	Extra Escolar
Lorena Tapia Valera	Asistente de Sala
María Araya Barraza	Asistente de Sala
María Alvarado Díaz	Asistente de Sala
María Caldera Carmona	Inspectora
Isabel Ramos Muñoz	Inspectora
Paola Pérez Pérez	Asistente de Sala
Patricia Tapia Jorquera	Asistente de Párvulos
Patricia Díaz Galleguillos	Inspectora
Sara Robles Cifuentes	Asistente de Párvulos
Vanessa Pinto Berenguela	Asistente de Párvulos
Yisela Álvarez Carvajal	Asistente de Sala

VIII. Procedimiento

Señales de alerta y los síntomas que pueden indicar que la persona está sufriendo un Infarto Agudo al Miocardio (Infarto Cardiaco)

- Dolor fuerte en el pecho, abdomen o en la espalda que no se alivia.



- Falta de aire o dificultad para respirar.
- Dificultad para hablar de forma clara.
- Hormigueo en el brazo izquierdo.
- Palidez y cansancio excesivo.
- Náuseas y mareos frecuentes.
- Fatiga.
- Sudoración fría.

Cuando haya una combinación de varios síntomas la Técnico en Enfermería determinará si se debe llamar a la ambulancia del sector público (131) para el retiro del estudiante o funcionario(a) hacia un Establecimiento de Salud. Luego se notificará del procedimiento al Sr. Claudio Villalobos, Inspector General.

Primeros auxilios en caso de posible Paro Cardiorrespiratorio

- 1) Asegurar la escena, para evitar posibles accidentes a la Comunidad Educativa.
- 2) Evaluar signos de la persona, estado de consciencia, respiración y pulso.
- 3) En caso de ausencia de estos signos, solicite una persona que llame a la ambulancia del sector público (131) y pida a otra persona que vaya a buscar el DEA que se encuentra en su gabinete al costado de la oficina de Unidad Técnica Pedagógica.
- 4) Solicite que se comuniquen con algún integrante de la nómina Equipo de Trabajadores y Trabajadoras Preparadas para que haga uso del DEA.
- 5) En simultaneo con el paso 3 y 4 se inicia las maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

Una vez que la persona llega con el DEA

Uso del DEA

- La persona que trae el DEA debe abrir la tapa y encenderlo.
- La Encargada de Enfermería o quien la reemplace descubrirá el pecho del paciente cortando la ropa con la tijera que se encuentra en el Kit del DEA.
- En caso de que el paciente tenga vellos en el tórax, se deberá devellar con la máquina disponible en el Kit del DEA.
- Si el paciente tiene más de 8 años o más de 25 kilogramos de peso debe utilizar electrodos de adulto.
- Si el paciente tiene menos de 8 años o menos de 25 de peso kilogramos de peso debe utilizar electrodos de niños.
- Cuando verifique que electrodos utilizar, debe abrir el paquete por la línea demarcada.
- Coloque los electrodos en el paciente, en cualquiera de estas 2 opciones:
 - Si el paciente tiene más de 8 años o más de 25 kilogramos de peso 1 electrodo en el pectoral derecho y el otro en las costillas izquierdas.
 - Si el paciente tiene menos de 8 años o menos de 25 de peso kilogramos de peso 1 electrodo en la mitad del pecho y el otro en la espalda.
- El DEA evaluará el ritmo cardiaco y determinará si es necesaria una descarga.
- **En caso que el DEA instruya una descarga** debe mantenerse alejado del paciente y posterior a esta reanudar RCP hasta que el DEA vuelva a analizar ritmo.



- Si la persona se mueve, tose o respira, ubicarla en posición de recuperación si es posible y esperar llegada de ambulancia del sector público (131).
- **En caso que el DEA NO instruya una descarga** continuar con RCP hasta un nuevo análisis de ritmo cardiaco.
- Si la persona se mueve, tose o respira, ubicarla en posición de recuperación si es posible y esperar llegada de ambulancia del sector público (131).

IX. Procedimiento de notificación al ISP de eventos no deseados vinculados a los desfibriladores

Cuando el Desfibrilador Externo Automático presente comportamientos defectuosos, falla o deterioro de sus características o de su funcionamiento, cuando haya falta de información en el etiquetado o en las instrucciones de empleo, que pudieran o hubieran podido dar lugar a la muerte de un paciente o usuario o a un deterioro de su estado de salud, se deberá registrar en el Anexo n°5 de este documento denominado como “Registro ante eventos no deseados vinculados a los desfibriladores”, además se deberá completar el formulario ANDID/020, Anexo n°6 y enviarlo al ISP, utilizando el documento que lleva por nombre “Instrucciones de Llenado del Formulario ANDID/020”, Anexo n°7.

Correo para la notificación: tecnovigilancia@ispch.cl

X. Recomendaciones generales

- Si el suelo se encuentra húmedo o las condiciones climáticas no favorecen (lluvia o precipitaciones) el uso del DEA, el paciente deberá ser trasladado a un sector seguro y en caso extremo deberán secar su cuerpo.
- Cuando el DEA se encuentre analizando el ritmo cardiaco deben detener inmediatamente las compresiones.
- Al momento de trasladar el DEA, siempre debe ir acompañado del Kit.
- Mientras haya actividades en el Colegio, el Box de Enfermería nunca debe estar con llave.
- Al momento de que se active este Protocolo deberán abrir los portones para permitir el ingreso de la ambulancia del sector público (131).

XI. Normativa legal vigente

Ley n° 21.156:

Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

Decreto Supremo n° 56:

Aprueba el reglamento sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, de acuerdo con lo establecido por la Ley n°21.156.



XII. Anexos

1. Modelo y fotografías del DEA.
2. Croquis DEA.
3. Posición de recuperación
4. Historial de registro Desfibrilador Externo Automático.
5. Registro ante eventos no deseados vinculados a los desfibriladores.
6. Formulario ANDID/020.
7. Instrucciones de Llenado del Formulario ANDID/020.



ANEXO 1

MODELO Y FOTOGRAFÍAS DEA

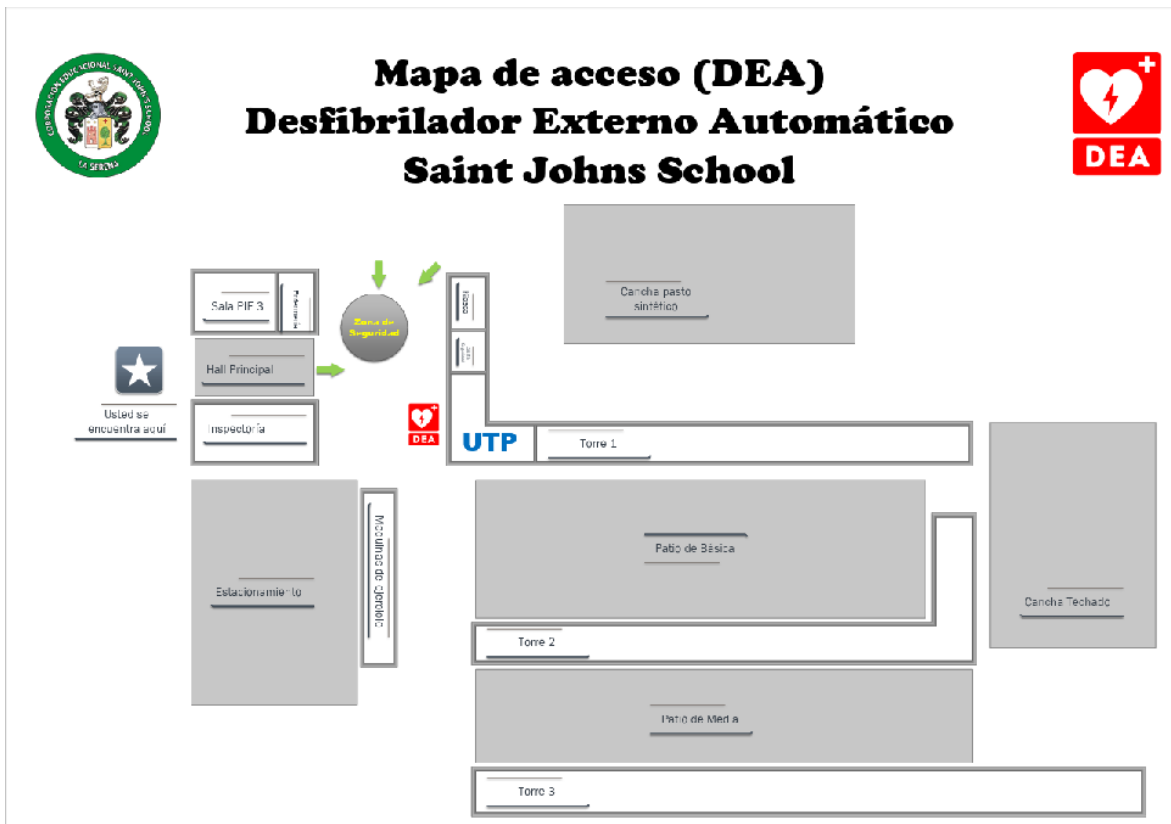
Modelo: Heart Guardian HR-501





ANEXO 2

CROQUIS DEA





ANEXO 3
POSICIÓN DE RECUPERACIÓN



